**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la Pág. 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° O17-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con quince minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 017-2017** sobre:

Deseo me provean de forma completa y detallada la ejecución presupuestaria de todos los componentes del Plan de agricultura Familiar PAF desde su inicio hasta 2016, particularmente, si restan remanentes o se tienen acciones a ser implementadas referente a dicho plan. Si las hubiera, mucho agradecería que pudieran proveerme de calendario cualquier tipo de programación que se tenga al respecto, así como información sobre la ejecución desde el inicio de su implementación y que incluya todos los componentes del Plan:

1. Programa de Abastecimiento Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAN)

2. Programa de Agricultura Familiar para el Encadenamiento Productivo (PAF)

3. Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA)

4. Programa de Enlace con la Industria y El Comercio (PEIC)

De igual forma solicito se informe de algún plan/proyecto sobre el tema agricultura familiar aun cuando el mismo no sea financiado con fondos del préstamo en cuestión, en cuyo caso, solicito la información que contenga de forma clara la fuente de financiamiento, como es el caso de Información detallada sobre el *Programa Amanecer Rural y la Agricultura Urbana y Periurbana*.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXXXXXXXXX,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR PARTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

Al respecto se adjunta a la presente resolución: *una copia sobre el Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF); un documento en formato PDF elegible que resume el Programa de Amanecer Rural, y la Ejecución Presupuestaria del PAAF en formato PDF elegible.*

Sobre la información del *Plan de Agricultura Familiar (PAF),* al respecto se estudió lo solicitado determinándose con base al art. 62 inciso 2º que la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

La información requerida se encuentra en la página web del MAG, ingresar a [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv) en la sección **PORTAL DE TRANSPARENCIA,** buscar en el índice **INFORMACION OFICIOSA DISPONIBLE**, posteriormente acceder a **MEMORIAS DE LABORES,** y estando en el sitio, descargar las *Memorias de Labores y los Informes de Rendición de Cuentas de los años 2010-2011, 2011-* 2012, 2012-2013, y 2013-2014, respectivamente, en dichos documentos encontrará las ejecuciones presupuestarias del PAF de los años en que se desarrolló dicho plan, también se puede encontrar y/o descargar a través del siguiente vínculo electrónico:

**http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-agricultura-y-ganaderia/information\_standards/memorias-de-labores**

Con relación a la *información sobre la Agricultura Urbana y Periurbana****,*** se informa que después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2º. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA” CENTA**, contactar a la Oficina de Información y Respuesta, en Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la Oficial de Información *Ing. Silvia Margoth Mejía,* al teléfono (503) 2397-2291 o al correo electrónico [**oir@centa.gob.sv**](mailto:oir@centa.gob.sv)**.**

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

***Oficial de Información MAG OIR***